

Decreto de Presidencia nº 23 / 2014 de 18 de febrero de 2014 .

Asunto: Liquidación Ejercicio 2013.

D. Manuel Alquezar Burillo, Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos;

Visto que con fecha 18 de febrero de 2014, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2014,, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2014,, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2013.

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.363.370,53	2.100.131,53	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	11.960,64	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.363.370,53	2.112.092,17	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	2.363.370,53	2.112.092,17	251.278,36
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			37.000,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			11.386,20
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.715,54
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			297.949,02

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		953.666,05
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		156.643,60
- (+) del Presupuesto corriente	26.676,27	
- (+) del Presupuesto cerrado	80.693,56	
- (+) de operaciones no presupuestarias	49.293,77	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	20,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		200.343,45
- (+) del Presupuesto corriente	63.477,76	
- (+) del Presupuesto cerrado	91.017,46	
- (+) de operaciones no presupuestarias	45.965,46	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	117,23	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		909.966,20
II. Saldos de dudoso cobro		65.642,02
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		844.324,18

SEGUNDO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	2.252.937,37
Modificaciones de créditos	139.242,17
Créditos definitivos	2.392.179,54
Gastos Comprometidos	2.112.092,17
Obligaciones reconocidas netas	2.112.092,17
Pagos realizados	2.048.614,41
Obligaciones pendientes de pago	63.477,76
Remanentes de crédito	280.087,37

TERCERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	2.252.937,37
Modificaciones de previsiones	139.242,17
Previsiones definitivas	2.392.179,54
Derechos reconocidos netos	2.363.370,53
Recaudación neta	2.336.694,26
Derechos pendientes de cobro	26.676,27
Exceso previsiones	28.809,01

CUARTO. Dar cuenta al Consejo Comarcal la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

QUINTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, en Andorra a 18 de febrero de 2014 lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Presidente,

El Secretario,

D^a. Blanca Prieto Suarez-Barcena

D. Manuel Alquezar Burillo.